

Asunto: Buzón ético de los proveedores

Estimado Proveedor,

Iberdrola México, S.A. de C.V. (la **Sociedad**) y las sociedades que la integran, en línea con todo el Grupo Iberdrola, se oponen rotundamente a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole, e impulsa una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude, de parte de sus profesionales y/o personas con quienes se relacionan.

Iberdrola, considera a sus Proveedores un grupo de interés estratégico, por lo que ha establecido unos principios de actuación específicos acordes con los valores del Grupo que se plasman en el **Código ético del proveedor**.

Asimismo, ha creado el **Buzón ético de los proveedores**, para que los proveedores de la Sociedad y las empresas que éstos a su vez contraten para prestar servicios, sus respectivos empleados, así como las empresas que hayan acudido a una licitación de servicios o suministros, puedan comunicar conductas que puedan implicar: (i) un incumplimiento por parte de algún profesional del Grupo Iberdrola del Sistema de Gobierno Corporativo o de algún acto contrario a la legalidad o (ii) la comisión por un proveedor, por uno de sus subcontratistas o por sus respectivos empleados, de algún acto contrario a la legalidad o a lo dispuesto en el **Código ético del proveedor** en el marco de su relación comercial con la Sociedad o las sociedades de su Grupo.

Las comunicaciones realizadas a través del **Buzón ético de los proveedores**, son recibidas y gestionadas de forma confidencial por la Dirección de Cumplimiento de Iberdrola México. La Dirección de Cumplimiento es una función independiente, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales o fraudulentas.

Derivado de este compromiso ético y de buen gobierno adquirido por la Sociedad, y a que formas parte de un grupo estratégico, solicito tu colaboración para difundir esta comunicación entre los empleados de tu empresa y subcontratistas, y que comuniquen a través del **Buzón ético de los proveedores** cualquiera de las conductas irregulares anteriormente descritas de las que, en su caso, puedan tener conocimiento por su relación comercial con la Sociedad o las sociedades de su Grupo, así como cualquier consulta o sugerencia relativa al mismo.

El **Código ético del proveedor** y el **Buzón ético de los proveedores** están disponibles a través del **Portal de Compras** <http://www.iberdrola.es/proveedores/portal-compras/bases-contratacion/codigo-etico-proveedor/>

Agradeciendo tu atención y colaboración con este tema, recibe un saludo.

Rocío Salinas
Cumplimiento Iberdrola México

